

Región de Antofagasta
Viernes 10 de noviembre de 2023

Acta de Aclaraciones Etapa N° 3
Concurso “Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle año 2023”

Según se señala en las Bases Administrativas y Técnicas Res Exenta N° 0209 del 30 de octubre de 2023, correspondientes al Concurso Público “Modelo de Intervención para Usuarios (as) en Situación de Calle- año 2023”, inciso 7.1 **Período de consultas, respuestas y publicaciones del acta con las aclaraciones respectivas**, página 08, se informa lo siguiente:

Una vez terminado el plazo de recepción de consultas y aclaraciones, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá, en el plazo establecido en el N° 3 del itinerario del concurso, elaborar un “acta de aclaraciones” en la que se consignarán todas las consultas recibidas y sus respuestas, la que será enviada por correo electrónico a quienes formularon preguntas y será publicada en la página Web del Ministerio.

A continuación, se detallan las preguntas que han realizado los oferentes en la Etapa número 2 del Concurso Público, considerando el nombre y la Institución Oferente de quien ha formulado la pregunta o solicitado la aclaración respectiva, pasando a detallar:

○ **Juan Moraga Saldaña — presidente Corporación MAMI**

Pregunta:

1. ¿Cuál es el periodo proyectado para la ejecución del presente proyecto? Puedo proyectar el inicio pero no el periodo que estamos planificando.

Respuesta:

De acuerdo a las proyecciones de la ejecución se deben considerar, como lo mencionan las bases del concurso; ya que esto nos permite evaluar la capacidad institucional y experiencia de los profesionales con el trabajo que realizan con la población objetivo.

Pregunta:

2. No especifica cuál son los modelos de intervención que aplicamos; agradecería un detalle explicando las intervenciones que esperan de nosotros, o un convenio que lo detalle.

Respuesta:

Los modelos de intervención pueden guiarse por medio de las Orientaciones Técnicas publicadas en la página del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, adjunto link: https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/calle/0789_APRUEBA_ORIENTACIONES_MODELO_INTERVENCION_USUARIOS_SITUACION_DE_CALLE_SUBSIST

Pregunta:

3. Por ejemplo, en las orientaciones me indica que debo tener cierta cantidad de profesionales y sus HH, es modificable porque según mi presupuesto podríamos cubrirlo solo un periodo de un año.

Respuesta:

Para proyectar el sueldo y las horas de los profesionales que conformarán el equipo, debe guiarse por las Orientaciones Técnicas adjuntadas, en el punto 2. Asimismo, velar porque estas cubran los 24 meses que estipula el Programa, por lo que debe distribuir los recursos considerando esta base.

Pregunta:

4. Basándose en el tiempo, me mencionan que en el doceavo mes nos pagarían la segunda parte; me da a entender que el periodo sobrepasa el año.

Respuesta:

Efectivamente, como se menciona en los puntos anteriores, el Programa tiene una duración de 24 meses; y las transferencias de recursos se realizan en dos cuotas. La primera después del último acto administrativo realizado, y la segunda en el mes 12.

Pregunta:

5. Yo Juan Moraga soy profesional en el área administración de empresas ¿se me permite ser el coordinador? Soy quien administra la organización, planifica, crea procedimientos, reglamentos, etc. Desde que la fundamos.

Respuesta:

Los profesionales que ejercerán los cargos deben cumplir con el perfil de cargo. Este es definido en sus criterios y características en las Orientaciones Técnicas, página N°18, punto No 2.

